

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 35 /2025
LLAMADO A LICITACIÓN MCN N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA EL CCU-MRA" ID N° 467.991.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...⁰²...días del mes de ^{septiembre} del año dos mil veinticinco, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para MCN N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA EL CCU-MRA".

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

El presente procedimiento se efectúa conforme a la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones N° 994/2025, de fecha 30 de junio de 2025, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Ing. Alexander Aguayo -Jefe de Departamento de Comunicaciones
- José Miguel Zorrilla -Técnico Dpto. Comunicaciones

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

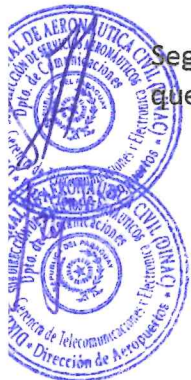
2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 4 de agosto de 2025, a las 08:30 hs., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Avda. Mcal López c/Vice Pdte. Sánchez y 22 de septiembre, 3er piso, en presencia de los Representantes de la DINAC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	840058-0	JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	licitaciones@setcom.com.py
2	1346002-1	JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA	ventas@raden.com.py
3	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py
4	80001945-8	PROMECS SRL	info@promec.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 59.400.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A Monto total asegurado Gs: 1.800.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2025 a 4/01/2026: 153 días
JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 67.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 57.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PROMEC SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 75.420.402 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado Gs: 4.500.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2025 a 31/01/2026: 160 días

Oferentes	Páginas Infolijas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	56	1853784	NO	Registro Proveedor
JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA	6	1814056	NO	Registro Proveedor
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	10	1854084	NO	Registro Proveedor
PROMEC SRL	29	1853916	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 4192604-8 - CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA DE JUAN ALBERTO QUIÑONEZ DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA MARFIL IND Y COM DE CESAR GAMARRA, NO PRESENTA CATALOGOS DE LA ANTENA OFERTADA ASI COMO TAMPOCO DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA	1346002-1 - JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA	PAMELA QUIÑONEZ	2025-08-04 08:55:39



Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

Observaciones de terceros
Pamela Díaz Benza
Dpto. de Compras Directas



Juan Alberto Quiñonez
C.P. Juan Alberto Quiñonez
Jefe Dpto. de Compras Directas
UIC - DINAC

OBSERVACIONES: En base a las observaciones asentadas en el acta de apertura se procede a solicitud de documentaciones (**NOTA_01_Evaluación_Antenas**) a la firma Marfil_Industria y Comercial donde hace entrega por medio de correo electrónico de las documentaciones en fecha y horario emplazado (12/08/2025), no obstante, no presenta el documento referente a la Capacidad Técnica solicitada- 1.Declaración Jurada de proporcionar dispositivos originales y accesorios, solicitados en las especificaciones técnicas.

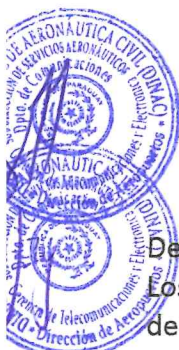
3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	OFERENTE	REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
1	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	75.420.402	57.000.000
2	JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ	75.420.402	59.400.000
3	JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA	75.420.402	67.200.000
4	PROMEC SRL	75.420.402	75.420.402

Del cuadro precedente, este comité procede a evaluar las ofertas presentadas. Los oferentes en este **ITEM CUMPLEN** con este apartado ya que los montos ofertados se encuentran dentro del rango del 25% por debajo y 15% por encima del precio referencial estimado para el presente llamado.

Este comité concluye que la oferta se adecua a la previsión presupuestaria de la institución, por lo tanto, el Comité considera que son aceptables para su ejecución.



4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Evaluación documental:

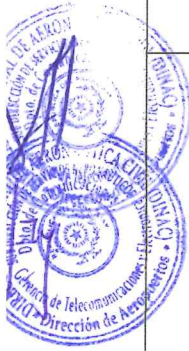
- **OFERENTES:**
 - CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN- **MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIAL**
 - JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ- **SETCOM**
 - JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA- **RADEN COMUNICACIONES**
 - PROMEC SRL – **PROMEC SRL**

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL. SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCEDE A VERIFICAR LA OFERTA Y A REALIZAR EL CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIAL		SETCOM		RADEN COMUNICACIONES		PROMEC SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	-	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
8. Documentos legales. Oferentes								
8.1. Personas Físicas								
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	N/A	N/A
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	N/A	N/A
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.								



- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A			N/A	N/A	CUMPLE	-
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (**)	N/A	N/A			N/A	N/A	CUMPLE	-
- Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	N/A			N/A	N/A	CUMPLE	-
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A			N/A	N/A	CUMPLE	
Experiencia requerida								
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia								
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2. Experiencia en la provisión de los bienes ofertados y/o equipos de telecomunicaciones y/o radiocomunicaciones, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2022,2023 y 2024 equivalentes al 30% como mínimo de monto total a contratar, las sumatorias de las facturaciones deben	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-



alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. En caso de contar con experiencia con la provisión a empresas privadas, el adjudicatario deberá anexar copia autenticada de la factura de provisión realizada, la cual podrá ser corroborada por la convocante con la exigencia de documentación adicional que respalde la experiencia solicitada.								
3. Constancia de RUC emitida por la DNIT (SET)	CUMPLE	-	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Capacidad Técnica								
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica								
1. Declaración Jurada de proporcionar dispositivos originales y accesorios, solicitados en las especificaciones técnicas.	-	NO CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2. Presentar catálogos, anexos técnicos, data sheets, manual del dispositivo y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Estas documentaciones deben ser presentadas junto con la oferta (obligatorio)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-

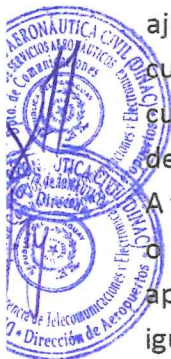
Conclusiones: El Oferente **Marfil NO CUMPLE** con la provisión de la documentación en el apartado Capacidad Técnica, motivo por el cual se procede a la evaluación de las ofertas de los oferentes de acuerdo con el apartado **3. Análisis de precios Ofertados**, quedando como mejor opción de acuerdo con este apartado la **FIRMA SETCOM**, seguida por la **FIRMA RADEN** y **PROMECS SRL.**, en ese orden.

4.2 SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 82 del Decreto N° 2264/24, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.



Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

Respuesta: Se ha solicitado a través de la **NOTA_01_Evaluación_Antenas**, **NOTA_02_Evaluación_Antenas** y **NOTA_03_Evaluación_Antenas** documentaciones referentes al proceso de evaluación (Nota Adjunta al presente documento)

5 SITUACIÓN FINANCIERA.

5.1 ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	SETCOM		RADEN COMUNICACIONES		PROMEC SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	SI	-	SI	-	SI	-
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2021,2022 y 2023.	SI	-	SI	-	SI	-
c. Para Contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021,2022 y 2023.	-	NO PRESENTA	SI	-	-	NO PRESENTA
d. Formulario 501 de los años 2021,2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	SI	-	SI	-	-	NO PRESENTA
e. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP.	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-
f. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	SI	-	SI	-	SI	-



Se remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

PROMEC



RATIOS

EMPRESA: PROMEC SRL

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,55	1,38	1,73	1,64	1,58
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,45	0,47	0,33	0,58	0,46
Rentabilidad (Utilidad/Capital)	0,27	0,32	0,16	0,16	0,23
Capital Operativo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	9.576.704.194	7.936.599.215	8.227.458.570	10.916.125.433	9.164.221.853

[Signature]
Lic. Julio Ramón Riveros
Contador
RUC: 695504-5

[Signature]
Lic. José Alfredo Duarte Espinola
Gerente General

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

0308022



RADEN

EMPRESA: RADEN COMUNICACIONES de JUAN ALBERTO QUIÑÓNEZ con C.I. N° 1346002, presente los RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RENTABILIDAD DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023, datos obtenidos de los Estados Financieros presentados a la DNIT y declarando que los datos más a bajos expuestos son verdaderos y reales

Asunción, 14 de julio de 2025

1. Ratio de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El ratio de liquidez es un indicador financiero que evalúa la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, utilizando sus activos líquidos. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes, y un valor superior a 1 generalmente indica una buena salud financiera, ya que significa que la empresa puede cubrir sus deudas a corto plazo con sus activos disponibles.

EJERCICIO COMERCIAL 2021

- ⬇ TOTAL ACTIVO CORRIENTE: Gs. 922.124.299
- ⬇ TOTAL PASIVO CORRIENTE: Gs. 203.695.069

RATIO DE LIQUIDEZ: 4,53

El Ratio de liquidez de la empresa RADEN COMUNICACIONES del señor JUAN QUIÑÓNEZ del ejercicio 2021

EJERCICIO COMERCIAL 2022

- ⬇ TOTAL ACTIVO CORRIENTE: Gs. 1.031.218.830
- ⬇ TOTAL PASIVO CORRIENTE: Gs. 377.970.248

RATIO DE LIQUIDEZ: 2,73

El Ratio de liquidez de la empresa RADEN COMUNICACIONES del señor JUAN QUIÑÓNEZ del ejercicio 2022

EJERCICIO COMERCIAL 2023

- ⬇ TOTAL ACTIVO CORRIENTE: Gs. 1.315.872.212
- ⬇ TOTAL PASIVO CORRIENTE: Gs. 256.225.813

RATIO DE LIQUIDEZ: 5,14

El Ratio de liquidez de la empresa RADEN COMUNICACIONES del señor JUAN QUIÑÓNEZ del ejercicio 2023



2 Ratio de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Neto

El ratio de endeudamiento es un indicador financiero que muestra la proporción de los activos de una empresa que están financiados por deuda en relación con sus recursos propios. En otras palabras, mide la dependencia de una empresa de fuentes externas de financiamiento para operar.

EJERCICIO COMERCIAL 2021

PASIVO TOTAL Gs. 293.450.269

PATRIMONIO NETO Gs. 919.492.033

RATIO DE ENDEUDAMIENTO EJERCICIO 2021 = 0,32

EJERCICIO COMERCIAL 2022

PASIVO TOTAL Gs. 377.970.248

PATRIMONIO NETO Gs. 985.665.841

RATIO DE ENDEUDAMIENTO EJERCICIO 2022 = 0,38

EJERCICIO COMERCIAL 2023

PASIVO TOTAL Gs. 857.878.957

PATRIMONIO NETO Gs. 1.064.606.722

RATIO DE ENDEUDAMIENTO EJERCICIO 2023 = 0,81

3 RATIOS DE RENTABILIDAD

Margen de utilidad bruta = (Ingresos totales - costos de producción) / Ingresos totales x 100

Los ratios de rentabilidad son indicadores financieros que miden la capacidad de una empresa para generar beneficios a partir de sus recursos. Permiten evaluar la eficiencia con la que una empresa utiliza sus activos, capital y ventas para generar ganancias. En otras palabras, muestran qué tan bien una empresa está convirtiendo sus inversiones en utilidades.

EJERCICIO COMERCIAL 2021

INGRESOS TOTALES EJERCICIO 2021 = Gs. 2.293.143.074

COSTO DE LA PRODUCCION EJERCICIO 2021 = Gs. 1.524.770.883

FORMULA

$$(IT - CP) / IT \times 100 = (2.293.143.074 - 1.524.770.883) / 2.293.143.074 \times 100$$

RESULTADO = 33,51% de Rentabilidad EJERCICIO 2021

INGRESOS TOTALES EJERCICIO 2022 = Gs. 2.152.669.095
COSTO DE LA PRODUCCION EJERCICIO 2022 = Gs. 1.396.471.164

FORMULA

$$(IT - CP) / IT \times 100 = (2.152.669.095 - 1.396.471.164) / 2.152.669.095 \times 100$$

RESULTADO = 35,13 % de Rentabilidad EJERCICIO 2022

INGRESOS TOTALES EJERCICIO 2023 = Gs. 2.567.989.842

COSTO DE LA PRODUCCION EJERCICIO 2023 = Gs. 1.592.071.835

FORMULA

$$(IT - CP) / IT \times 100 = (2.567.989.842 - 1.592.071.835) / 2.567.989.842 \times 100$$

RESULTADO = 38,00 % de Rentabilidad EJERCICIO 2023

JUAN ALBERTO QUIÑONEZ
PROPIETARIO



SETCOM

RATIOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS DE JOSE DUARTE RUC #40.058-0

RATIOS DE LIQUIDEZ

AÑOS	2021	2022	2023	TOTALES
ACTIVO CORRIENTE	292,871,899	1,082,568,888	881,426,247	2,256,867,034
PASIVO CORRIENTE	110,613,245	702,379,493	33,933,302	846,926,040
	2.64771094	1.541287721	25.9752572	30.16425586

RATIOS DE LIQUIDEZ, Promedio **10.05475195**

ENDEUDAMIENTO

AÑOS	2021	2022	2023	TOTALES
PASIVO TOTAL	214,853,245	702,379,493	265,692,605	1,182,925,343
ACTIVO TOTAL	554,427,367	1,172,635,704	891,300,524	2,618,363,595
	0.3875228	0.598975019	0.29809542	1.28459324

ENDEUDAMIENTO, Promedio **0.428197746**

RENTABILIDAD

AÑOS	2021	2022	2023	TOTALES
UTILIDAD NETA	45,518,879	130,682,089	134,443,040	310,644,008
CAPITAL	8,000,000	315,000,000	315,000,000	638,000,000
	568.965988	41.48637746	42.6803302	653.152695

RENTABILIDAD, Promedio **217.717565**

LIC. CARLOS GALEANO
RUC: 2.700.858-4



OBS: Los datos consignados en la pantalla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los ratios presentados por las empresas en las ofertas remitidas.

La veracidad y autenticidad de las copias de los estados contables provehidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresas oferentes. Los indices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidad propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, los evaluadores quedan eximidos de cualquier responsabilidad en su uso.

Analizando las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo presentado por los oferentes de las Firmas **SETCOM, RADEN COMUNICACIONES, PROMEC SRL, CUMPLEN** con la capacidad financiera.



6- INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIONES
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN - MARFIL INDUSTRIA Y COMERCIAL	NO CUMPLE	<p>PBC: Antenas aeronáuticas. Patrón de irradiación del lóbulo principal vertical mínimo exigido es de 80° ó más.</p> <p>Equipo Ofertado: Según hoja de datos no presenta patrón de radiación del lóbulo principal en la polarización Vertical.</p> <p>PBC: No se especifica calibración o ajuste de antenas</p> <p>Equipo Ofertado: Según hoja de datos, se requiere ajuste para obtener valores calibrados adecuados a frecuencias determinadas</p>
JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ - SETCOM	CUMPLE	NINGUNA
JUAN ALBERTO QUIÑONEZ ORTEGA - RADEN COMUNICACIONES	NO CUMPLE	<p>PBC: Antenas aeronáuticas. Patrón de irradiación del lóbulo principal vertical mínimo exigido es de 80° ó más.</p> <p>Equipo Ofertado: Según hoja de datos el patrón de radiación del lóbulo principal en la polarización Vertical es de 60° (no cumple con la propagación en vertical mínima requerida)</p>
PROMECS SRL	CUMPLE	NINGUNA

Las firmas **SETCOM** y **PROMECS** cumplen a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las características técnicas operativas mínimas requeridas.

7 CAPACIDAD LEGAL.

Las empresas **SETCOM Y PROMEC**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la empresa **SETCOM Y PROMEC**, no forman parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

7.1 VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

El Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes, Socios o accionistas) figura como Funcionario Público, conforme al siguiente detalle:



Hemos verificado que los Representante Legales de la empresa **SETCOM Y PROMEC SRL**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

En síntesis, del análisis íntegro realizado, se puede concluir que las empresas **SETCOM Y PROMEC SRL, CUMPLEN** con este punto.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por la cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencias es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

NO APLICABLE, por tratarse de equipamientos de fabricación **NO LOCAL**.

Por lo tanto, este comité hace constar la **no aplicación del Margen de Preferencia Nacional** por lo argumentado más arriba.

9. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por **SETCOM Y PROMEC SRL, CUMPLEN** con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, **NO OBSTANTE**, la firma **SETCOM** de acuerdo con el punto 3. **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**, queda como la empresa que presenta la siguiente menor oferta, así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la citada firma.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad con del decreto reglamentario N° 2264/24 donde dice “La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.”

Este comité de evaluación de ofertas evalúa a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICIÓN DE ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA EL CCU-MRA” ID N° 467.991, a la firma **SETCOM** con RUC: N° 840058-0, por un monto total **Gs. 59.400.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANIES) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2025
SETCOM	Gs. 59.400.000.-	Gs. 59.400.000.-

Este comité **Evaluador es TÉCNICO**, motivo por el cual se deja a consideración este informe de Evaluación, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.

Es nuestro informe.

Ing. Alexander Aguayo
Jefe Dpto. Comunicaciones
Dpto. de Comunicaciones
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO

Téc. José Miguel Zorrilla
Técnico Dpto. Comunicaciones
Dpto. de Comunicaciones
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO